

Bases Regulatoras de la línea de Subvenciones para inversiones empresariales de alto impacto, para el año 2025

Para qué es la ayuda

Financiar la realización de proyectos de inversión realizados en Cataluña que se consideren de alto impacto.

Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Bases publicadas. Pendiente convocatoria	Sin datos	Cataluña

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Órgano convocante: CATALUÑA - DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO](#)

Quién puede pedirla

Las empresas con establecimiento operativo en Cataluña o en proceso de establecerlo.

Líneas

Línea 1: Proyectos de inversión empresarial de alto impacto de creación de empleo.

- Acción 1.1: Proyectos de creación de empleo en centros de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, entendidos en el marco de este programa de ayudas, como centros de desarrollo de software, centros de análisis de datos (Data analytics) o centros de desarrollo de videojuegos.
- Acción 1.2: Proyectos de creación de empleo en centros de decisión de ámbito suprarregional, entendidos, en este caso, como centros que necesariamente deben ir ligados a un centro de decisión empresarial establecido en Cataluña que tenga capacidad decisoria sobre las funciones y la estrategia de un grupo empresarial a nivel suprarregional.
- Acción 1.3: Proyectos de creación de empleo en proyectos industriales, entendidos como proyectos con actividades de producción de bienes mediante el ensamblaje o la transformación de materias primas o actividades de servicios a la industria. También son elegibles los proyectos de centros logísticos de materias primas o componentes destinados a una actividad industrial productiva localizada en Cataluña o los proyectos de centros logísticos de productos acabados producidos en Cataluña por la empresa solicitante de la ayuda o por alguna empresa que forme parte del mismo grupo empresarial.
- Acción 1.4: Proyectos estratégicos para la economía catalana intensivos en creación de empleo.
- Acción 1.5: Proyectos de creación de empleo en centros de R+D+I, entendidos como centros, unidades o áreas diferenciadas de una empresa, dedicadas principalmente a actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Línea 2: Proyectos de inversión empresarial de alto impacto en activos fijos.

- Acción 2.1: Proyectos de inversión en activos fijos que incorporen una nueva actividad para la empresa en Cataluña o una ampliación de la capacidad productiva.
- Acción 2.2: Proyectos de inversión en activos fijos en centros de R+D+I, entendidos como centros o unidades o áreas diferenciadas de una empresa, dedicadas principalmente a actividades de investigación, desarrollo y/

o innovación.

- Acción 2.3: Proyectos estratégicos para la economía catalana, que supongan la implantación de nuevas empresas en Cataluña o bien la apertura de nuevos emplazamientos de las empresas ya presentes.

- Acción 2.4: Proyectos estratégicos para la economía catalana llevados a cabo por pequeñas y medianas empresas, que supongan la implantación de nuevas empresas en Cataluña, la apertura de nuevos emplazamientos de las empresas ya presentes, o una ampliación y/o diversificación de la actividad de emplazamientos ya existentes.

En qué consiste la ayuda

La cuantía de las ayudas se detalla en el siguiente cuadro.

.

Qué gastos o acciones me cubre

Línea 1:

a) El coste laboral de los primeros 12 meses en el caso de contratación de trabajadores considerados desfavorecidos.

b) El coste laboral de los 6 primeros meses del nuevo personal contratado que no se pueda considerar trabajador desfavorecido.

Línea 2:

a) Activos materiales: maquinaria, equipamiento e instrumental de laboratorio e instalaciones de nueva adquisición directamente vinculadas al proceso productivo e inversiones que incorporen procesos con alto contenido tecnológico a los equipos ya existentes.

b) Activos inmateriales: Inversión en transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados y adquisición de software vinculado al proceso productivo.

Límites adicionales

Se excluyen: Las empresas con proyectos de comercio al por menor, de centros de atención telefónica o centros de contacto, del sector inmobiliario, de sacrificio de ganado, de conservación de carne, de elaboración de productos cárnicos y de producción primaria de productos agrícolas.